

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 20 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, de notificación en procedimiento de resolución de archivo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura en el anexo adjunto, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el anexo para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 20 de septiembre de 2024.- La Directora General, Raquel María Espín Crespo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

ANEXO I

- Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SAMA de fecha 6.10.2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, relativa al archivo del expediente de la M10: Agroambiente y Clima, Operación 10.1.7 Sistemas sostenibles de olivar, Convocatoria 2015, Campaña 2021.

- Extracto del acto: Resolución de archivo de la M10, Operación 10.1.7, campaña 2021.

NIF	CÓDIGO DE REGISTRO	DELEGACIÓN TERRITORIAL
26393364J	202399902792012	JAÉN

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Delegación Territorial que se indica, sita en Jaén, sito en Av. de Madrid, 19.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse el recurso potestativo de reposición, ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

00308314